

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN No 008

(29-DICIEMBRE-2023)

Por la cual se autoriza la reserva presupuestal del contrato No.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA".

LA DIRECTORA INFRAESTRUCTURA (DIFRA) ENCARGADA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la adjudicación y demás actos de impulso o trámite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en la Directora de Infraestructura Encargada,, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 a 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el día 23 de septiembre de 2021 se suscribió el Contrato No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 que tiene por objeto la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA", suscrito con la firma INGEBYP S.A.S con NIT 830.121.507.

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones respecto a su valor:

- Segundo Modificadorio: Se adiciona la suma de \$89.364.240,00.
- Tercer Modificadorio: Se adiciona la suma de \$61.835.231,59.

Que la apropiación presupuestal se encuentra plasmada en el CPA No. 628 de vigencia 2021, CPA 091 vigencia 2022 y CPA 096 vigencia 2023, cuyo rubro presupuestal es 02-01-01-001-002-07 recurso 11, con CDP 19723 del 10 de enero de 2023 y CRP 76623 del 01 de febrero de 2023 de la vigencia fiscal 2023.

Que el contrato quedo perfeccionado con la aprobación de la garantía por ende se efectuó la suscripción del acta de inicio el 02 de noviembre de 2021.

Que el contrato tiene como plazo de ejecución el 30 de noviembre de 2023.

Que el Decreto 111 de 1996 en su Art. 89 establece entre otros aspectos que:

"... apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen..."

Que la ordenadora del gasto encargada, informo a la Dirección de Compras Públicas, mediante escrito No. FAC-S-2023-239647-CI de fecha 28 de diciembre de 2023 que teniendo en cuenta lo anterior solicita se constituya reserva presupuestal al contrato No.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y dando alcance a oficio No. FAC-S-2023-239640-CI del 28 de diciembre de 2023 del supervisor del contrato, en los siguientes términos:

1. VALOR RESERVA PRESUPUESTAL: Sesenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos treinta y un pesos con cincuenta centavos (\$61.835.231,59).
2. FECHA ESTIMADA EJECUCIÓN RESERVA PRESUPUESTAL: 28 de febrero de 2024.
3. PAC: El pago de la reserva se prevé con cargo al PAC del primer cuatrimestre de 2024.
4. JUSTIFICACIÓN: El plazo de ejecución del contrato de obra No. 170-00-A-COFAC-DIFRA-2021 cuyo objeto es OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DELCENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DELCAUCA fue hasta el 30 de Noviembre de 2023 con un porcentaje de ejecución del 85.29%, lo que implicó un incumplimiento del contratista en la ejecución del 14,71% de la obra. Por tal motivo, y de acuerdo a informe presentado por la interventoría, mediante oficio No FAC-S-2023-037407-CE del 14 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG- DIFRA-SUSEC cuyo asunto es citación a audiencia por presunto incumplimiento del contrato No. 170-00-A-COFAC-DIFRA-2021 y posible afectación de póliza única de cumplimiento No. 11-44-101175193 expedida Seguros del Estado S.A se citó a diligencia al Consorcio San Gabriel (Contratista de obra) el 19 de diciembre de 2.023. A la fecha este debido proceso se encuentra en curso, por lo que se hace necesario que la interventoría continúe con el acompañamiento hasta la culminación de este, en cumplimiento de sus funciones técnicas, económicas, jurídicas, financieras, administrativas, y contables.

De igual forma la supervisión informó a esta ordenación situaciones de un posible incumplimiento por parte del contratista de interventoría, situación que implica la toma de decisiones administrativas enfocadas a minimizar el impacto financiero sobre los recursos públicos comprometidos; situación que se ve reflejada en las siguientes situaciones:

- La interventoría realiza la supervisión a la ejecución de las obras del contrato de obra No. 170-00-A-COFAC-DIFRA-2021 cuyo objeto es "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DERECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDADDE CALI- VALLE DEL CAUCA.
- Se evidencia que el contratista de obra durante el proceso de fabricación e instalación del ítem NP 17. SUMINISTRO E INSTALACION DE FACHADA UNITIZADA ALUMINA CON VIDRIO TEMPLADO LAMINADO INCOLORO(6mm) – PVB standard (2*0,38 mm) + PLANILUX COOL LITE ST 150 (4mm), aportó una ventanería de tono azul, siendo el contractual incoloro; a la fecha se encuentra en curso el debido proceso por posible incumplimiento, el cual a la fecha se encuentra suspendido a espera de resultados de laboratorio perito independiente y posición de la interventoría sobre el ítem.
- Como consecuencia de lo anterior, se evidencia que la interventoría no tomó las acciones pertinentes preventivas encaminadas a mitigar que el contratista de obra no aportara los insumos alineados con las especificaciones técnicas requeridas por la FAC desde la estructuración; por lo cual se prevé solicitar iniciar un debido proceso por el presunto incumplimiento de la interventoría, situación que se pretende adelantar en el primer cuatrimestre de 2024 posterior a las mesas de trabajo a lugar.

Que lo expuesto constituye una situación que escapa a la voluntad de la administración, sin embargo, el ordenador el gasto advierte la necesidad de garantizar la disponibilidad presupuestal del contrato, hasta tanto se defina de fondo la situación del contrato, trámite que implica garantizar el debido proceso y derecho de defensa de este último y por ende toma el tiempo requerido para el efecto.

Por lo anterior la señora teniente coronel Directora Infraestructura Encargada y ordenadora del gasto, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir en Reserva Presupuestal la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$61.835.231,59)** de recursos de la vigencia fiscal 2023 correspondientes al contrato No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA", suscrito con la firma INGEBYP S.A.S con NIT 830.121.507, para ser cancelados con cargo al PAC del PRIMER CUATRIMESTRE del año 2024, incluido todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, conforme a la siguiente apropiación presupuestal:

IMPUTACIÓN								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA OTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OT	SUB OT	OBJ	USO	SUB USO	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2									
1502	0100	38	0	1502132	02			11	02-01-01-001-002-07	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA	81101500	Concurso de Méritos Abierto	GLOBAL	1	\$ 61.835.231,59	\$ 61.835.231,59

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá., a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


TC. LILIANA LÓPEZ GIRALDO
Directora Infraestructura Encargada
Delegada contractual - Ordenador del Gasto

Elaboro:
ASD2. ANA GALVIS


Revisó
MY. BARRIGA